



Maestría

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

A través del Centro de Especialización Judicial, incorporado a la Secretaría de Educación del estado de Tabasco, en virtud del acuerdo número 1204254 de fecha 4 de septiembre de 2012 reconocimiento de validez oficial de estudios y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 97 fracción XXI y 160 fracciones II, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco

CONVOCA

A todos los servidores del Poder Judicial del estado, de la federación, así como Ministerios Públicos, defensores de oficio, miembros de colegios, barras y asociaciones de abogados, profesores investigadores, abogados postulantes y público en general a participar en la sexta generación de la

MAESTRÍA EN SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

BASES

I. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN

1. Título de licenciatura. *
2. Cédula profesional de licenciatura. *
3. Certificado de estudios con calificaciones de la licenciatura con promedio mínimo de 8.00. **
4. Carta de exposición de motivos dirigida al Magistrado Enrique Priego Oropeza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.
5. Currículum Vitae.
6. Constancia de comprensión lectora de otro idioma: inglés, francés, alemán o italiano. ***
7. Formato de inscripción debidamente requisitado que se entregará al aspirante en la etapa de entrevistas (ver apartado ii, inciso 2).
8. Documentos administrativos:
 - Acta de nacimiento reciente (antigüedad no mayor a 1 año).
 - CURP actualizada.
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).
 - 3 fotografías tamaño infantil formal y reciente, de frente, a color con fondo blanco.

II. PROCESO DE ADMISIÓN

- 1) **Preinscripción en línea (del 15 al 26 de noviembre de 2021):** Enviar un correo a la dirección posgrados.cej@gmail.com adjuntando toda la documentación señalada en el apartado I de esta convocatoria en formato electrónico (.pdf), legible y fiel al original, de ambos lados según corresponda. El trámite de preinscripción se puede realizar desde las 09:00 hrs. del 15 de noviembre hasta las 23hrs. del 26 de noviembre de 2021. Toda aplicación extemporánea se tendrá por no realizada, quedando fuera del proceso de admisión.
- 2) **Entrevistas y presentación de documentación en físico:** Una vez realizada la preinscripción, se asignará al aspirante una fecha para entrevista entre el 29 de noviembre y el 10 de diciembre de 2021 en el **Centro de Especialización Judicial** a la que deberá acudir con la documentación señalada en el apartado 1 de esta convocatoria en original y 2

copias para cotejo legibles, en alta resolución y fieles al original (de ambos lados, según corresponda). Las entrevistas son de carácter personal.

- 3) **Resolución de admisión:** El lunes 10 de enero de 2022 se comunicará por correo electrónico a todos los aspirantes si fueron o no admitidos(as). de igual manera, en la página web del Poder Judicial del Estado de Tabasco (<http://www.tsj-tabasco.gob.mx>) se publicará la **lista de admitidos(as)**; entendiéndose que quienes no aparezcan en dicha lista se les tendrá por **no admitidos(as)**.

III. MODALIDAD DE LOS ESTUDIOS

- Los estudios de Maestría en Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos se realizan en la **modalidad mixta**, cubriéndose las horas lectivas del mismo los días viernes de 16:00 a 21:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas.
- **FECHA DE INICIO:** 28 DE ENERO DE 2022

IV. COSTO DE LOS ESTUDIOS

- La inscripción tendrá un costo de **\$2,500.00** (dos mil quinientos pesos moneda nacional). Las mensualidades serán de **\$3,000.00** (tres mil pesos moneda nacional) acumulando un total de 24 mensualidades durante el curso de la Maestría. Asimismo, los alumnos admitidos deberán cubrir el pago de inscripción y la primera mensualidad ante la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de Estado de Tabasco antes del inicio de cursos, debiendo presentar las copias de sus comprobantes de pago en el Centro de Especialización Judicial.
- La irregularidad de los pagos antes referidos será causa de baja de los estudios de maestría.

V. BECAS Y APOYOS

Se ofrece una reducción **del 40%** en el costo en la inscripción y mensualidades a los trabajadores del Poder Judicial del estado de Tabasco; a los aspirantes que cuenten con un promedio de licenciatura igual o superior a 9.5 (beca de excelencia académica); a los aspirantes de origen indígena, así como a los aspirantes con discapacidad motriz o visual (beca de

inclusión social). **Del 25%** a los servidores públicos en general; a los aspirantes que comprueben no ser residentes del municipio de Centro (beca de movilidad para foráneos); y a los egresados de instituciones que cuenten con convenio vigente con el Poder Judicial del Estado de Tabasco. *Dichas reducciones no son acumulables entre sí.*

VI. EGRESO Y OBTENCIÓN DEL GRADO

Para obtener el grado de Maestro en Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos es necesario acreditar el 100% de los créditos del plan de estudio y defender exitosamente el trabajo recepcional en examen de grado, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el reglamento interior del Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia y demás normas aplicables y resoluciones que al efecto emita el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tab. a 14 de noviembre de 2021.

Para más información comunicarse al Centro de Especialización Judicial al teléfono **99 35 92 27 80 ext. 4248**, al correo electrónico posgrados.cej@gmail.com o acudir a las instalaciones del centro ubicadas en Av. Gregorio Méndez s/n, Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Aviso de privacidad

De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con el objeto de limitar el uso o divulgación de datos personales, toda información que sea otorgada al Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el marco de la convocatoria aquí contenida será utilizada y transferida para los trámites académicos y administrativos a que haya lugar y sin otros fines que puedan entenderse como de lucro o que pudieran afectar la moral o la imagen del titular.

* Quienes no cumplan este requisito deberán acreditar que está en trámite presentando el acta de examen del grado inmediato anterior y entregar una *carta compromiso* dirigida a la Directora del Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado obligándose a presentar la documentación faltante antes de que termine el primer año lectivo del posgrado.

** Quienes no cumplan este requisito deberán solicitar una dispensa mediante carta dirigida la Directora del Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. La admisión tendrá lugar sólo en caso de otorgarse la dispensa solicitada mediante comunicación por escrito al aspirante. En caso contrario, se tendrá al aspirante por no admitido(a).

*** Quienes no cumplan este requisito deberán elaborar una *carta compromiso* dirigida la Directora del Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado obligándose a entregar la constancia correspondiente como máximo en un año. El incumplimiento con dicho compromiso será causa de baja en los estudios a los que el aspirante haya sido admitido(a).